



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLIN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1005
Paula Andrea Ladino Montilla
Página 1 de 1
10/11/2021 07:55:20

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 1 del 21
Vigencia 2021

ACP No. 1

FECHA 09/11/2021
CONTRATISTA CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S A
NIT/C.C. 890933408
DIRECCIÓN KR 48 19 A 40
TELÉFONO 4440090

OBJETO GENERAL ADICIONAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 21 DE 2021 CON LA CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A., CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD Y SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA DEBIDAMENTE HABILITADOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE UNISALUD SEDE MEDELLÍN.

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN N° 3002-244, CDP N° 313, VOBO DE INTERVENTOR Y /U ORDENADOR

VALOR SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$60,000,000) , .

INTERVENTOR LOAIZA LOAIZA OFELIA MARGARITA

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 21 DE 2021 ES POR LA SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), LOS CUALES SE PAGARÁN AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES. CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR EL 1° DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ALBA YUDY DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2021	Número	313	Acta	0	Fecha	04/11/2021
Proyecto	901010128766-UNISALUD MEDELLIN 2021 PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicios médicos asistenciales		31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	60,000,000.00			

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo	OSE	ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS	Vigencia	2021	Número	21	Acta	1	Fecha	09/11/2021
Proyecto	901010128766-UNISALUD MEDELLIN 2021 PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO									
Area	Imputación		Recurso		Valor					
202020101	DIRECCION SEDE	280010020102002	Servicios médicos asistenciales		31	RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	60,000,000.00			

ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO
ORDENADOR DEL GASTO

VICTOR HUGO ARDILA CARDENAS
Representante Legal